



NOMBRA COMO TITULAR A PERSONA QUE SE INDIVIDUALIZA.

RESOLUCIÓN N° 270/3

SANTIAGO, - 2 ENE. 2013

VISTO:

Lo establecido en los artículos 7 letra b), 12, 13 y 14 del DFL N° 29 de 2004, publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, el DFL N° 17 de 1990, y sus posteriores modificaciones, y el DFL N° 1 de 1992, ambos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 20.641, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que el funcionario que se individualiza, ex Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, ocupará un cargo de exclusiva confianza que se encuentra vacante.
2. Que se cuenta con los fondos disponibles en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto año 2013 para este Ministerio.
3. Que dicho nombramiento se encuadra en lo señalado en la glosa 02 letra a), de la Ley de Presupuesto 2013 para este ministerio, que establece una dotación máxima de 418 funcionarios.
4. Que el funcionario mantiene continuidad en la Administración del Estado.

RESUELVO:

NÓMBRASE a contar del 01 de enero de 2013, en la Planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a la persona que se individualiza, en el cargo y grado que se señala:

NOMBRE ALIRO ALBAN CAIMAPO OYARZO
RUT.: 14.460.333-3
CARGO Jefe de División
GRADO 2 EUS.

Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumió sus funciones en la fecha señalada, de conformidad con el artículo 16° del Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de esta resolución.

IMPÚTESE el gasto correspondiente con cargo al ítem :
21 - 01 - 001.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

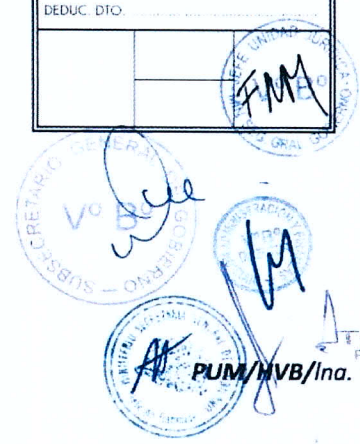
30 ENE. 2013

RECEPCIÓN

DEPART JURIDICO		
DEPART DEP T R y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPTO C CENTRAL		
SUB DEPTO E CUENTAS		
SUB DEPTO C P y Bienes Nac		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V.O.F., U. y T		
SUB DEPTO MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.



TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

04 JUL. 2013